



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No. 1745**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso "Cootraunion"
Demandado: José Ever Falla Atehortúa
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00284-00

La Unión Valle, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Allegado al despacho el certificado de tradición del Vehículo donde consta el registro de la medida cautelar objeto de embargo, matriculada en el Instituto Departamental de Transito del Quindío; El despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

De otra parte, en atención a la solicitud de oficiar al Banco de Occidente, aclarando el monto del embargo, se accederá a lo solicitado informando que el tope máximo del embargo es de seis millones de pesos (\$6.000.000)

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Primero: Oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, a fin de que ordene a quien corresponda, **La Retención e Inmovilización** y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Vehículo, Marca Bajaj, Línea Boxerct100 Modelo: 2017 Color: negro nebulosa de placa KZX23E, que se denuncia como de propiedad del demandado, de propiedad del señor José Ever Falla Atehortúa identificado con la C.C. No 94.274.718, Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil, debiendo indicar que persona lo conducía al momento de la inmovilización.

Segundo: Librar oficio con destino al señor Jhonatan Andrés Moreno Vargas Coordinador de Inspectoría Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Bogotá del Banco de Occidente dando respuesta al oficio BVR 23 03078 Bogotá D.C, 21/06/2023 informándole que el límite de la medida cautelar ordenado mediante auto 1494 del nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) comunicado mediante oficio No 697 del 20 de junio de 2023 contra el señor José Ever Falla Atehortúa identificado con la C.C. No 94.274.718, es de seis millones de pesos (\$6.000.000).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906881c8962f1a678a98335b3640e7e3bd7a3c728929e1ab0a91420449458f05**

Documento generado en 12/07/2023 02:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>